



FOLIO No: 040084800001624  
San Francisco de Campeche, Camp., a 10 de mayo de 2024.

Nombre o razón social: Norma Patricia Alvarado Montero  
Nombre del representante legal:  
Domicilio:  
Correo electrónico: npam\_1@hotmail.com

Presente.

En respuesta a su solicitud de fecha 07 de mayo de 2024 y recepcionada por esta Unidad de Transparencia con fecha 08 de mayo del mismo año, relativa a:

**1.- SOLICITUD TEXTUAL:**

Por la presente, me dirijo a usted en calidad de ciudadano/a interesado/a en obtener información sobre cómo el Estado de Campeche hace valer nuestros derechos, así como el destino de los impuestos y las medidas adoptadas para garantizar la seguridad de las y los ciudadanos ante el incremento de los índices de violencia en la región. En este sentido, solicito amablemente acceso a la siguiente información:

1|- Detalles sobre las políticas y programas implementados por el Estado de Campeche para proteger y hacer valer los derechos de sus ciudadanos, en particular en áreas como la educación, la salud, el empleo y la vivienda.

2|-Desglose detallado de los ingresos fiscales obtenidos por el Estado de Campeche en los últimos tres años, así como información sobre cómo se distribuyen estos fondos y los proyectos o programas específicos en los que se utilizan.

3|-Información actualizada sobre las estrategias y acciones emprendidas por las autoridades estatales para abordar y reducir los índices de violencia, incluyendo datos estadísticos sobre delitos, medidas de prevención implementadas y recursos destinados a las fuerzas de seguridad. Agradezco de antemano su colaboración y disposición para proporcionar la información solicitada.

DATOS ADICIONALES: últimos casos de violencia y desapariciones de personas en la región además del incremento de drogadicción

**2.- COMPETENCIA:** Esta Unidad de Transparencia es competente para **ORIENTARLE** sobre su petición con fundamento en lo que establecen los Artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, 14, 15, 19, 51, 124 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 1, 2 y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil.



**3.- RESPUESTA:** Con fundamento en lo que establece el Artículos 51 fracciones II y V, 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, se procede a resolver en los siguientes términos:

En cuanto a los puntos señalados en su solicitud requerida ante esta institución, se le informa que con fundamento en el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, esta Secretaría, se declara incompetente, toda vez que no cuenta con las funciones, atribuciones y competencias para la atención de la solicitud de mérito, se le orienta a que pueda dirigirse al Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, Fiscalía General del Estado de Campeche o Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche, se le proporciona los siguientes enlaces para poder acceder <https://seafi.campeche.gob.mx/impuestos>  
<https://segobcampeche.gob.mx/index.php/2-uncategorised/190-comisionde-busqueda>

De esta manera esperamos haber respondido de manera oportuna su solicitud.

**4.- NOTIFICACION DE RESPUESTA:** Notifíquese la presente por vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia.

Así lo resolvió la Lic. Martha Isela Canul Chan, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Protección Civil del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, del Municipio y Estado de Campeche, siendo el día 10 de mayo del año dos mil veinticuatro.

**5.- INFORMACIÓN ADICIONAL:** De acuerdo con lo que establece el artículo 147 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta resolución, a través del recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a esta notificación, por conducto de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.